



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.224/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 2045/13 de 15 de Octubre de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con autorización del Director de Administración y Finanzas y Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de mesas, sillas, implementación para Juntas Vecinales y otros gastos que sean necesarios, para la correcta ejecución de las Actividades en terreno del Departamento de Territorial.-

DECRETO:

- 1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a doña **Johanna Chaparro Acuña**, RUT 12.925.452-1, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de mesas, sillas, implementación para Juntas Vecinales y otros gastos que sean necesarios, para la correcta ejecución de las Actividades en terreno del **Departamento de Territorial**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01., Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MCM/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.